

Guayaquil, 1 de Septiembre del 2.020

A LOS ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

SARE S.A.

Ciudad.-

1. De acuerdo con lo establecido en el Estatuto Social de la Compañía y el Reglamento de Informes de Comisarios, pongo a consideración de ustedes el presente informe, para lo cual he cumplido con las disposiciones legales pertinentes, principalmente lo determinado en el Artículo 32 de la Ley de Compañías.
2. He revisado el balance General de SARE S.A. al 31 de Diciembre del 2.013 y los Estados Financieros son responsabilidad de la Gerencia de la Compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los Estados Financieros basados en la revisión efectuada.
3. Mi revisión fue efectuada de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, incluyendo en consecuencia pruebas selectivas de los Registros Contables, Evaluación del Control Interno de la Compañía y otros procedimientos de auditoría considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias. Mi revisión también incluyó las Resoluciones de la Junta General de Accionistas y de Directorio, así como los Libros Societarios de Acciones y Accionistas, de Talonarios de Acciones y correspondencia respectiva.
4. En mi opinión los Estados Financieros mencionados en el párrafo 2, presentan razonablemente, en todo aspecto significativo, la Situación Financiera de la Compañía SARE S.A., al 31 de Diciembre del 2.013, los resultados de sus Operaciones y los Flujos de Efectivo por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con los Normas Internacionales de Información Financiera generalmente aceptados emitidos por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.
5. Libros Societarios y correspondencia relacionada en el párrafo 3, están de acuerdo con las disposiciones legales establecidas en la Ley de Compañías; y las resoluciones adoptadas por las Juntas de Accionistas y del Directorio, han sido cumplidas de acuerdo con los propósitos de una eficiente administración.

Muy atentamente,



Ing. Zoraida Mendoza Panchano
COMISARIO